
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.961

Viernes 19 de Enero de 2018

Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 1337616

MINISTERIO DE ENERGÍA

Comisión Nacional de Energía

APRUEBA PLAN NORMATIVO ANUAL PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LA NORMATIVA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72°-19 DE LA LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS

(Resolución)

Núm. 20 exenta.- Santiago, 12 de enero de 2018.

Vistos:

a) Las facultades establecidas en la letra h) del artículo 9° del DL N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente la "Comisión" o "CNE", modificado por la ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía;

b) Lo establecido en el artículo 72°-19 del decreto con fuerza de ley N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, en adelante, "Ley General de Servicios Eléctricos" o "la Ley", modificada por la ley N° 20.936, de 2016;

c) Lo dispuesto en el decreto supremo N° 11, de 2017, del Ministerio de Energía, que Aprueba reglamento para la dictación de normas técnicas que rijan los aspectos técnicos, de seguridad, coordinación, calidad, información y económicos del funcionamiento del sector eléctrico, en adelante e indistintamente "DS N° 11"; y

d) Lo dispuesto en resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

a) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del nuevo artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos, la Comisión deberá analizar permanentemente los requerimientos normativos para el correcto funcionamiento del sector eléctrico, y fijará, mediante resolución exenta, las normas técnicas que rijan los aspectos técnicos, de seguridad, coordinación, calidad, información y económicos del funcionamiento de dicho sector;

b) Que, para estos efectos, la norma legal citada precedentemente dispone que la Comisión anualmente deberá establecer un plan de trabajo que le permita proponer, facilitar y coordinar el desarrollo de las normas técnicas a que se refiere el artículo 72°-19 de la ley;

c) Que, el artículo 7° del DS N° 11 establece que la Comisión, mediante resolución, definirá un Plan Normativo Anual, que contendrá los planes y prioridades programáticas en materia de dictación o modificación de Normas Técnicas, sobre la base de las necesidades normativas para el correcto funcionamiento del sector eléctrico y las disponibilidades de recursos;

d) Que, la misma norma citada en el literal precedente establece que dicho plan facilitará y coordinará los Procedimientos Normativos que serán desarrollados durante el año calendario, así como los Procedimientos Normativos de años anteriores, cuyo trabajo continuará en desarrollo durante el año siguiente, señalando para ambos casos una calendarización según la cual éstos serán desarrollados;

e) Que, el artículo 8° del DS N° 11 establece los requisitos y contenidos del Plan Normativo Anual que debe elaborar esta Comisión; y

CVE 1337616

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

f) Que, en consecuencia y en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 72°-19 de la ley y en el DS N° 11, le corresponde a la Comisión aprobar el Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2018, con el objeto de dar inicio al mismo.

Resuelvo:

Artículo primero: Apruébase el siguiente Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos y el decreto supremo N° 11, de 2017, del Ministerio de Energía.

I. Lineamientos generales y prioridades programáticas del Plan de Trabajo Normativo 2018

La conformación del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), formalizada mediante resolución exenta CNE N° 668, de fecha 21 de noviembre de 2017, es el principal hito que fundamenta el Plan de Trabajo Normativo correspondiente al año 2018. En efecto, la interconexión entre el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING) y el Sistema Interconectado Central (SIC), implican un desafío normativo en términos de fortalecer las funciones del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, en adelante el Coordinador, relativos a la coordinación y operación del SEN.

En este sentido, resulta primordial dictar una normativa técnica que recoja las materias relacionadas con la coordinación y operación del SEN que, previo a la dictación de la ley N° 20.936, se encontraba regulada en los procedimientos a los que hace referencia el artículo 10 del decreto supremo N° 291, de 2007, y que, por su naturaleza y momento de dictación, no tuvieron a la vista la interconexión del SIC y SING. De esta manera, resulta prioritario dictar una normativa técnica que reconozca la realidad y particularidades de un único sistema eléctrico nacional, junto con aumentar y estandarizar la información de las instalaciones del sistema, propender al uso eficiente de la infraestructura de generación y transmisión, la distribución de uso de reservas de operación entre los sistemas, la optimización del desarrollo conjunto de las obras de generación y transmisión, una mayor seguridad de abastecimiento de la demanda global ante la ocurrencia de contingencias, el fomento de la penetración de las tecnologías ERNC por el alto grado de complementariedad con las tecnologías convencionales entre los sistemas y un mercado eléctrico unificado de mayor tamaño e intensificación de la competencia en los contratos de suministro.

II. Procedimientos Normativos correspondientes al Plan de Trabajo Normativo 2017 cuyo proceso de elaboración continuará durante el año 2018

De acuerdo a lo establecido en la resolución exenta CNE N° 23, de 13 de enero de 2017, y sus modificaciones, que Aprueba Plan de Trabajo para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos, los procedimientos normativos que continuarán su desarrollo durante el año 2018, corresponden a los siguientes:

- a) Elaboración de Norma Técnica de Sistemas Medianos, a que se refiere el Reglamento de Operación y Administración de los Sistemas Medianos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos.
- b) Modificación Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.
- c) Modificación Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD en Instalaciones de media tensión.
- d) Modificación Norma Técnica de Conexión y Operación de Equipamiento de Generación en Baja Tensión.
- e) Elaboración Anexo Técnico de Sistemas de Medición, Control y Monitoreo de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución.
- f) Elaboración Anexo Técnico Diseño de Instalaciones, de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.
- g) Elaboración de Norma Técnica de Declaración de Costos Variables.
- h) Elaboración de Norma Técnica sobre Transferencias Económicas.
- i) Elaboración de Norma Técnica sobre Cálculo de Costos Marginales.
- j) Elaboración de Norma Técnica de Programación de Corto, Mediano y Largo Plazo.
- k) Elaboración de Norma Técnica sobre Funciones de Control y Despacho.
- l) Modificación Norma Técnica de Transferencias de Potencia entre Empresas Generadoras.

III. Normas Técnicas correspondientes al Plan Normativo Anual 2018

Las siguientes normas técnicas o modificaciones de normas técnicas vigentes, según corresponda, formarán parte del Plan Normativo Anual correspondiente al año 2018:

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/Proponente	Plazo máximo resolución de inicio
1	Elaboración de Norma Técnica de Sistemas Medianos, a que se refiere el Reglamento de Operación y administración de los Sistemas Medianos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos.	Los avances tecnológicos y la entrada en vigencia de nueva regulación, relativa al nuevo rol del Coordinador en los Sistemas Medianos y el mandato contenido en el decreto supremo N° 23, de fecha 12 de marzo de 2015, que Aprueba Reglamento de Operación y Administración de los Sistemas Medianos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos.	Recoger y adaptar el articulado de la Norma Técnica de Sistemas Medianos vigente -dictada en 2006- a la evolución tecnológica y la nueva regulación que ha entrado en vigencia en el intertanto.	1. Procedimiento para el Despacho de Unidades generadoras. 2. Procedimiento de operación y conexión de las instalaciones de transmisión para la operación del sistema a mínimo costo. 3. Procedimiento de planificación de la operación de corto, mediano y largo plazo de los sistemas medianos.	CNE	Resolución Exenta CNE N°185, de fecha 17 de abril de 2017, Resolución de inicio del procedimiento de elaboración de la Norma Técnica de Sistemas Medianos, contenida en el Plan anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2017.
2	Modificación Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.	Revisar el mérito y alcance de la propuesta de modificación de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio presentada por la Corporación Nacional del Cobre de Chile.	Revisión y modificación de índices de indisponibilidad programada y forzada de las instalaciones.	Se revisarán y modificarán índices asociados a las indisponibilidades programadas y forzadas de las instalaciones del sistema de transmisión y unidades generadoras.	Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO Chile.	Resolución Exenta CNE N°513, de fecha 15 de septiembre de 2017, Resolución de inicio del procedimiento de revisión y modificación a la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, en las materias señaladas en el Plan de Trabajo de Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica año 2017.
		El mandato contenido en el artículo 72°-17 de la Ley, debido a cual el tratamiento de las remuneraciones por Servicios Complementarios se encuentra en evaluación en el reglamento que regulará dichos servicios.	Revisión y modificación de límites de desconexiones y horas acumuladas asociadas a la remuneración de los EDAC.	Se revisarán y modificarán los límites de desconexiones y horas acumuladas a partir de los cuales se remunera la operación del EDAC.	CNE	
3	Modificación Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD en Instalaciones de media tensión.	Los avances tecnológicos y la entrada en vigencia de nueva regulación, que determinan la necesidad de perfeccionar los procesos de conexión, operación y coordinación de los PMGD.	Revisión y modificación del proceso de conexión de PMGD.	Revisión y modificación del proceso de conexión de PMGD y exigencias asociadas para su operación.	CNE	Resolución Exenta CNE N° 548, de fecha 3 de octubre de 2017, Resolución de inicio del procedimiento de modificación de la Norma Técnica de Conexión y Operación de Pequeños Medios de Generación Distribuidos en instalaciones de media tensión, contenido en el Plan de Trabajo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica año 2017.
4	Modificación Norma Técnica de Conexión y Operación de Equipamiento de Generación en Baja Tensión.	La entrada en vigencia de nueva regulación, que hace necesario actualizar el proceso de conexión de Equipamiento de Generación en baja tensión.	Adecuación de la referida norma técnica en virtud de las modificaciones, actualmente en trámite, al Decreto Supremo N°710, de 2014, que Aprueba Reglamento de la ley N° 20.571, que Regula el Pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales.	Revisión y modificación del proceso de conexión de Equipamiento de Generación y exigencias asociadas.	CNE	Resolución Exenta CNE N°565, de fecha 12 de octubre de 2017, resolución de inicio de procedimiento de modificación de la Norma Técnica de Conexión y Operación de Equipamiento de Generación en baja tensión, contenido en el Plan de Trabajo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica año 2017.
5	Elaboración Anexo Técnico de Sistemas de Medición, Control y Monitoreo de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución.	La dictación de una nueva Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, requiere que se establezcan criterios de diseño y estándares de desempeño de los sistemas de medición, monitoreo y control que se implementen en las redes de distribución para asegurar un nivel mínimo de seguridad y calidad para dichos sistemas.	Establecer las exigencias de diseño y operación para sistemas de medida en Sistemas de Distribución.	Definir características tecnológicas, operativas y funcionales para la implementación de sistemas de medición y control en Distribución.	CNE	Resolución Exenta CNE N°565, de fecha 12 de octubre de 2017, resolución de inicio del proceso normativo para el desarrollo del Anexo Técnico Sistemas de Medición, Monitoreo y Control de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución CNE N°23, modificada por las Resoluciones CNE N°424 y N°469, todas de 2017, que aprueba Plan de Trabajo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2017.
6	Elaboración Anexo Técnico Diseño de Instalaciones, de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.	El aseguramiento de una expansión armoniosa y coherente de las instalaciones de transmisión, en línea con los objetivos de eficiencia económica, competencia, seguridad, diversificación y acceso abierto mandados en la	Revisión y modificación de exigencias de diseño de Instalaciones.	Se revisarán y modificarán las exigencias mínimas de diseño de instalaciones, a través del desarrollo del Anexo Técnico "Diseño de Instalaciones".	CNE	Resolución Exenta CNE N°757, de fecha 27 de diciembre de 2017, resolución de inicio del procedimiento de elaboración del Anexo Técnico Diseño de Instalaciones de Transmisión de la Norma Técnica Seguridad y Calidad de Servicio, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 23,

		Ley, requieren del establecimiento de criterios y estándares de diseño en las instalaciones de transmisión de alta tensión.				modificada por las Resoluciones CNE N° 424 y N° 469, todas de 2017, que aprueba Plan de Trabajo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos.
7	Trabajo normativo sobre Declaración de Costos Variables (formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional).	Conformación del Sistema Eléctrico Nacional	Unificación de exigencias de coordinación y operación en el SEN.	Metodologías y procedimientos de detalle en concordancia con el Reglamento de la Coordinación y Operación.	CNE	2do trimestre 2018
8	Trabajo normativo sobre Transferencias Económicas (formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional).	Conformación del Sistema Eléctrico Nacional	Unificación de exigencias de coordinación y operación en el SEN.	Metodologías y procedimientos de detalle en concordancia con el Reglamento de la Coordinación y Operación.	CNE	2do trimestre 2018
9	Trabajo normativo sobre Cálculo de Costos Marginales (formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional).	Conformación del Sistema Eléctrico Nacional	Unificación de exigencias de coordinación y operación en el SEN.	Metodologías y procedimientos de detalle en concordancia con el Reglamento de la Coordinación y Operación.	CNE	2do trimestre 2018
10	Trabajo normativo sobre Programación de la Operación (formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional).	Conformación del Sistema Eléctrico Nacional	Unificación de exigencias de coordinación y operación en el SEN.	Metodologías y procedimientos de detalle en concordancia con el Reglamento de la Coordinación y Operación.	CNE	2do trimestre 2018
11	Trabajo normativo sobre Funciones de Control y Despacho (formará parte de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional).	Conformación del Sistema Eléctrico Nacional	Unificación de exigencias de coordinación y operación en el SEN.	Metodologías y procedimientos de detalle en concordancia con el Reglamento de la Coordinación y Operación.	CNE	2do trimestre 2018
12	Modificación Norma Técnica de Transferencias de Potencia entre Empresas Generadoras.	Conformación del Sistema Eléctrico Nacional	Revisión y modificación.	Revisión y modificación de la potencia inicial de unidades generadoras cuya fuente sea no convencional y de la indisponibilidad forzada, entre otras materias, en concordancia con los cambios a realizar en el Reglamento de Transferencias de Potencia entre Empresas Generadoras.	CNE	3er trimestre 2018
13	Elaboración de Norma Técnica de Servicios Complementarios.	Implementación del nuevo régimen de servicios complementarios establecido en el Artículo 72-7° de la Ley.	Establecer las exigencias aplicables a los servicios complementarios del SEN	Metodologías y procedimientos de detalle en concordancia con el Reglamento de Servicios Complementarios.	CNE	3er trimestre 2018

IV. Sistematización de los Procedimientos Normativos correspondientes al Plan de Trabajo Normativo 2017 cuyo proceso de elaboración continuará durante el año 2018

Con el objeto de contar con un marco normativo que permita una adecuada coherencia en la coordinación y operación del Sistema Eléctrico Nacional, concluidos los procedimientos normativos identificados en los numerales 7 a 11 del Plan Normativo Anual 2018, éstos serán sistematizados y unificados en una única norma técnica denominada "Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional".

Artículo segundo: Publíquese la presente resolución en el sitio web institucional de la Comisión Nacional de Energía, y publíquese el aviso al que se refiere el artículo 8 del DS N° 11 en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese.- Andrés Romero Celedón, Secretario Ejecutivo, Comisión Nacional de Energía.

